

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer dos plazas de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado, vacantes en la Delegacion de Hacienda de la Provincia de Sahara.*

Vacantes en la Delegacion del Servicio de Hacienda de la Provincia de Sahara dos plazas de funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado, se anuncia su provision a concurso entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el dia en que termine el plazo de presentacion de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administracion provincial.

Cada una de dichas plazas esta dotada en el presupuesto de la Provincia con el sueldo anual de 25.200 pesetas, 37.860 pesetas de asignacion de residencia, dos pagas extraordinarias al año y las percepciones especiales o haberes complementarios que les correspondan.

Las instancias, en las que se hara constar el estado civil del interesado, deberan dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, y se cursaran por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentacion de instancias sera el de treinta dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estaran acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios o documento equivalente.
- b) Certificado con informe de aptitud del Jefe de la dependencia donde preste sus servicios el interesado.
- c) Certificacion de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdiccion de Madrid.
- d) Certificacion medica oficial acreditativa de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviacion acentuada de la normalidad siquica de tipo caracterológico o temperamental; y
- e) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificacion de los meritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligacion de desempeñar la vacante durante una campaña minima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendran derecho los designados al disfrute en la Peninsula de una licencia reglamentaria de cuatro meses, con la percepcion íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporacion y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, con sujecion a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los meritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 3 de mayo de 1963.—El Director general, José Diaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*RESOLUCION de la Direccion General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer dos plazas de Auxiliares Mayores, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Iñi.*

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Iñi dos plazas de Auxiliares Mayores, se anuncia su provision a concurso entre Suboficiales de los tres Ejércitos, Ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares y Auxiliares de la Administracion Civil del Estado, Provincia o Municipio.

Dichas plazas están dotadas en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: Sueldo del empleo, 150 por 100 del sueldo de gratificacion de residencia, 3.000 pesetas de gratificacion de Gobierno, trienios que tenga reconocidos o que se les reconozcan por permanencia en la Provincia, en la cantidad de 1.000 pesetas cada uno; el 150 por 100 de los trienios, 6.000 pesetas anuales de gratificacion especial, plus circunstancial y demás gratificaciones reconocidas en la legislacion vigente

para los de su empleo, dos pagas extraordinarias al año y las demás percepciones que con caracter general perciban en sus Cuerpos de procedencia y sean compatibles con los emolumentos expresados.

Las instancias, en las que se hara constar el estado civil de los interesados, deberan dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan los interesados, los cuales tan sólo cursaran las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentacion de instancias sera el de treinta dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estaran acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente o, en su caso, ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redaccion de las hojas de servicio, aprobada por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» numero 71).
- b) Partida de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdiccion de Madrid.
- c) Certificado medico acreditativo de que el interesado no padece lesiones de tipo tuberculoso de caracter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviacion acentuada de la normalidad siquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Certificado con informe de aptitud del Jefe de la dependencia donde presten sus servicios o los hayan prestado los interesados.
- e) Dos fotografias tamaño carnet; y
- f) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificacion de los meritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligacion de servir las vacantes por una campaña minima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendran derecho los designados al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepcion íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporacion y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para los interesados como para los familiares a su cargo, con sujecion a cuanto establecen las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los meritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que reúnan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1963.—El Director general, José Diaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

*CORRECCION de erratas de la Resolucion del Centro de Formacion y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se hace publica la relacion de aspirantes admitidos y excluidos a la oposicion conjunta para ingreso en los Cuerpos Técnicos de Administracion Civil.*

Padecido error en la insercion de la citada Resolucion, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» numero 251, de fecha 19 de octubre de 1963, se transcribe a continuacion la oportuna rectificacion:

En la página 14969, tercera columna, décima línea, donde dice: «Rodríguez Lupiáñez, José Maria», debe decir: «Rodríguez Lupiáñez, José Maria».

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para cubrir plazas de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 5 de agosto último convocando concurso para proveer cinco plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la Orden circular de la

Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, tengo a bien designar el Tribunal que ha de formular la correspondiente propuesta:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Impuestos sobre la Renta.

Vocales: Ilustrísimo señor don Regino Lesmes Valle, Subdirector de Servicios.

Ilustrísimo señor don Alejandro Acerete Lavilla, Jefe Superior de los Servicios Facultativos de la Contribución Territorial.

Ilustrísimo señor don José María Butler Orbeta, Jefe de la Sección Especial de Coordinación de Valoraciones de Rústica; y Don Bernabé Monfort Suay, Jefe de la Sección Central, que actuará como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sanchez-Cortés.

Iimo, Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para proveer una plaza de Enfermera en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.*

Vacante en el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia una plaza de Enfermera profesional, dotada con la indemnización anual de 8.760 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951 y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre Enfermeras españolas, mayores de veinticinco años y menores de treinta y cinco, para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria las Enfermeras españolas que reúnan las condiciones señaladas, que carezcan de antecedentes penales, disfruten de aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y reúnan méritos suficientes para optar a la vacante anunciada.

2.ª Se estimarán méritos indispensables:

a) Estar en posesión del diploma expedido por el Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.  
b) Haber trabajado en cualquier Centro oficial del Estado por un plazo mínimo de dos años, singularmente dedicado a la especialidad de Hematología.

3.ª Las instancias, dirigidas a esta Dirección General, habrán de remiarse, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», al Registro General de este Centro directivo, consignándose en ellas nombre y apellidos de la solicitante, edad, localidad de su naturaleza, domicilio, así como de haber cumplido el Servicio Social y la manifestación de cumplir las condiciones establecidas en las normas primera y segunda de esta convocatoria, acompañando recibo justificativo de haber ingresado en la Habilitación de esta Dirección General la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen y los documentos necesarios para acreditar los méritos alegados por las aspirantes.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso estará integrado por el Director del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia, como Presidente, y como Vocales, dos Médicos del mismo Instituto designados al efecto. Dicho Tribunal, una vez valorados los méritos y circunstancias de las aspirantes, elevará a esta Dirección General la correspondiente propuesta unipersonal para la provisión de la vacante anunciada.

5.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso de méritos será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

6.ª La aspirante propuesta por el Tribunal juzgador aportará ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrada, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se renere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de quien tuviera

méritos suficientes para ser propuesta, a consecuencia de la referida anulación.

7.ª Si la aspirante propuesta tuviera la condición de funcionario público, estará exenta de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 18 de octubre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal juzgador del concurso-oposición a una plaza de Inspector regional Farmacéutico y comienzo de los ejercicios de oposición.*

De conformidad con lo prevenido en la Resolución de 20 de noviembre de 1962, por la que se convocaba concurso-oposición a una plaza de Inspector regional Farmacéutico, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituido por los siguientes señores:

Ilustrísimo señor don Nazario Díaz López, Inspector general de Farmacia y Consejero de la Dirección General de Sanidad, como Presidente, y como Vocales: Don Candido Torres González, por la Facultad de Farmacia de Madrid; don Pedro Arranz Abrines, por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos; don Teodoro de la Fuente López, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y por la Dirección General de Sanidad, don Nazario Díaz López.

El Tribunal suplente queda constituido por los señores siguientes: Don Felipe García Dorado, por la Facultad de Farmacia de Madrid; don Venancio Sanz Guerrero, por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos; don Juan Portús Serrano, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y por la Dirección General de Sanidad, don Agustín Eyries Valmaseda.

Al mismo tiempo se hace público que el comienzo de los ejercicios de oposición tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en los locales del Centro Técnico de Farmacobiología.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a plazas de Jefes de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios de los Institutos Provinciales de Sanidad, y se señala el comienzo de los ejercicios de oposición.*

De conformidad con lo prevenido en la Resolución de 20 de febrero último por la que se convocaba concurso-oposición a siete plazas de Jefes de la Sección de Análisis Higiénico-Sanitarios de los Institutos Provinciales de Sanidad, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituido por los siguientes señores:

Ilustrísimo señor don Nazario Díaz López, Inspector general de Farmacia y Consejero de la Dirección General de Sanidad, como Presidente, y como Vocales, don Eugenio Sellés Martí, por la Facultad de Farmacia de Madrid; don Juan Portús Serrano, por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos; don Teodoro de la Fuente López, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y por la Dirección General de Sanidad, don Nazario Díaz López.

El Tribunal suplente queda constituido por los siguientes señores: Don José María Perelló Barceló, por la Facultad de Farmacia de Madrid; don Pedro Arranz Abrines, por el Consejo General de Colegios Farmacéuticos; don Luis Calvo Serrano, por F. E. T. y de las J. O. N. S., y por la Dirección General de Sanidad, don Agustín Eyries Valmaseda.

Al mismo tiempo se hace público que el comienzo de los ejercicios de oposición tendrá lugar el próximo día 9 de diciembre, a las diez de la mañana, en los locales del Centro Técnico de Farmacobiología.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcóyen.